Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/07/2026 - 4:08:10 PM

Recibo No.: 0030528828 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYsEUkMbcaKckjaj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S.
Sigla:	EDTD S.A.S
Nit:	901852866-5
Domicilio principal:	DON MATIAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-790951-12
Fecha de matrícula:	22 de Julio de 2024
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 30 No. 30 13
Municipio:	DON MATIAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	edtdonmatias@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3115362571
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 30 30 13
Municipio:	DON MATIAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	edtdonmatias@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3115362571
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Recibo No.: 0030528828 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYsEUkMbcaKckjaj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 19 de junio de 2024 de los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2024, con el No.30638 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S. sigla EDTD S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la promoción, estructuración, gerencia y ejecución de proyectos de desarrollo territorial que permitan contribuir a la mejor prestación de los servicios públicos a cargo de las entidades territoriales asociadas o vinculadas.

En cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá elaborar los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos; estudios, diseños, planos, anteproyectos, proyectos, diseños de ingeniería y arquitectónicos, aplicaciones en proyectos; gerencia de proyectos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión para la ejecución de proyectos de inversión, gerencia de obras, dirección técnica y programación de obras públicas y demás servicios básicos y especializados de consultoría.

Así mismo podrá promover, participar y ejecutar programas, planes y proyectos de fortalecimiento, organización y participación comunitaria y de bienestar social; promover, participar y ejecutar programas, planes y proyectos de formación y desarrollo institucional, administrativo y financiero de entidades públicas y grupos productivos; promover, participar y ejecutar programas, planes y proyectos para el control,

preservación, defensa del medio ambiente, protección de los recursos naturales, prevención y atención de desastres; participar en planes y acciones ambientales, prestar servicios asociados al desarrollo urbano y rural y al turismo, recreación, cultura y deporte, control, preservación y defensa del medio ambiente, en materia de construcción de obras civiles, sanitarias, ambientales, de urbanismo, transporte, edificaciones, montajes y obras complementarias; interventoría de obras públicas y construcciones, descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire, irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas, adecuación de áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos; y en general, la realización y ejecución de los planes, programas y proyectos, actos y contratos que requieran los planes de desarrollo de entidades públicas asociadas o de las que contraten con la Sociedad.

La Sociedad podrá participar como socia o accionista en otras empresas públicas o privadas, o en las tengan como objeto principal la prestación de un servicio público o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto; promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras o formar consorcios y uniones temporales con ellas y en general, celebrar y ejecutar cualquier acto o contrato que tienda en forma directa al cumplimiento del objeto social así como los actos civiles y mercantiles convenientes o necesarios para la realización de su objeto y todas las operaciones autorizadas por las leyes, decretos y reglamentos, la costumbre comercial y las demás disposiciones que rijan en el territorio nacional o en el extranjero donde tenga o establezca sucursales, filiales, agencias y oficinas de representación, las cuales se someterán a las normas que sobre la materia existen en los países respectivos. También podrá hacer y mantener inversiones en las sociedades y negocios que la ley autorice, en el país o en el extranjero.

No obstante, el objeto social será indeterminado y por lo tanto la Sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita de carácter comercial o civil.

CAPITAL

Recibo No.: 0030528828 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYsEUkMbcaKckjaj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$60.000.000,00
No. de acciones	:	60,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$60.000.000,00
No. de acciones	:	60,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal estará a cargo del Gerente General de la sociedad, quien será designado por la Asamblea General de Accionistas. El cargo de Gerente General será de libre nombramiento y remoción y contará con un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: El Gerente General tendrá las siguientes funciones:

a) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial;

b) Ejecutar y hacer ejecutar las políticas señaladas por la Asamblea General;

c) Adoptar los reglamentos necesarios para el desarrollo de los procesos misionales, técnicos y de apoyo de la Sociedad;

d) Adoptar el reglamento de contratación de la sociedad;

e) Preparar los presupuestos anuales, los planes de acción y programas de inversión, así como los estudios económicos de la sociedad, y someterlos a consideración de la Asamblea General;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas los informes anuales sobre su gestión y sobre los sistemas, medidas e innovaciones que estime convenientes para el mejoramiento de la empresa social y rendir las demás cuentas e informes que le exija la Asamblea General de Accionistas;

g) Decidir la apertura o cierre de sucursales regionales y locales, agencias y oficinas de representación, tanto regionales como locales;

h) Establecer la composición de las sucursales regionales de la Sociedad, fijar la sede de cada una de ellas y determinar las sucursales y agencias locales que estarán adscritas a las mismas.

i) Nombrar y remover libremente a los gerentes de las sucursales regionales y locales;

j) Ejercer la dirección y control de las gerencias regionales y locales;

k) Determinar la estructura de la sociedad y las funciones de cada una de sus unidades;

l) Nombrar y remover los empleados de la sociedad y resolver sobre sus renuncias, permisos, encargos y vacaciones;

m) Ejercer las atribuciones que le delegue la Asamblea General y delegarlas si para ello fuere autorizado por la Junta;

n) Informar a la Asamblea General sobre la marcha de los negocios y sobre el ejercicio de sus funciones como Gerente General;

o) Convocar a reuniones de la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con la ley y los estatutos sociales;

p) Nombrar y constituir mandatarios judiciales y extrajudiciales;

q) Presentar con corte a treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas;

r) Delegar en los gerentes regionales o locales una o varias de las funciones que le correspondan;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

s) Autorizar la inscripción de los interesados en el Registro de Proveedores;

t) Las demás funciones que le señale la Asamblea General.

Funciones de los gerentes. Los gerentes de las sucursales regionales y locales de la Sociedad tendrán las siguientes funciones:

a) Celebrar en nombre de la Sociedad los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social con sujeción al reglamento interno de contratación. Los contratos de interventoría que deba celebrar la Sociedad como contratista requerirán de autorización previa y escrita del Gerente General de la Sociedad;

b) Ejercer las funciones que le delegue el Gerente General;

c) Informar al Gerente General sobre la marcha de los negocios y sobre el ejercicio de sus funciones como Gerente Regional o Local;

d) Las demás funciones que le señale el Gerente General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 19 de junio de 2024, de los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2024, con el No.30638 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	NICOLAS TAVERA TRUJILLO	C.C. 1.098.763.591

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los

Recibo No.: 0030528828 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYsEUkMbcaKckjaj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020
Actividad secundaria código CIIU: 4220
Otras actividades código CIIU: 4290

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1.475.871.862,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Recibo No.: 0030528828 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYsEUkMbcaKckjaj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros